

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1431/94

**ARTICULO 1º.-** EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la Obra ubicada en la Sección "B", Macizo 14b, Parcela 10, propiedad del señor Eduardo Alfredo GARCIA, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 4, 7 y 8 del Expediente N° 315/94, Letra: C.D. a:

- a) Ocupar el Retiro Frontal;
- b) ocupar el Retiro Contrafrontal hasta 4,50 metros de la altura total máxima;
- c) un F.O.S. máximo de 0,88;
- d) un F.O.T. máximo de 1,68;
- e) un cuerpo saliente sobre vía pública de 1,00 metro;
- f) uso depósito complementario a la actividad comercio.

**ARTICULO 2º.-** Para la aprobación de la documentación de la obra correspondiente, deberá cumplir con todo lo estipulado en el artículo III.7. del Código de Edificación referente a medios de salida y presentar plano aprobado por el Area Técnica de Bomberos.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1431 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21/09/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1313 / 94.-